



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 25 de abril de 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	14:30 horas
Lugar:	Oficina de Contratos		

ACTA - 0266 AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ My. Daniel Dionicio Saavedra Cordero - Administrador Cesap
- ✓ IJ. Héctor Fabio Burbano Hernández – Evaluador Técnico.
- ✓ OPS – Adriana Paola Puentes Rojas - Evaluadora Jurídica.
- ✓ OPS. Lizette Johana Pantano Alfaro - Evaluador Financiero.
- ✓ OPS. José Fernando García- Evaluador Ambiental
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gomez- Evaluadora SG-SST.

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C siendo las 14:00 horas del día 25 de abril de 2022, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Financiera -Económico del proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 060 2022, cuyo objeto es suministro de lechona para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional nombrados mediante resolución N.º 130 del 21 de abril del 2022; con el fin de consolidar el resultado de la verificación preliminar dentro del proceso de contratación, en relación con el oferente ROSALBA PALMA DE SOLINA, así:

VERIFICACION JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dra. Adriana Paola Puentes Rojas realiza evaluación correspondiente realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 060 2021 presenta el informe de la verificación jurídica así:

En atención al proceso de MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC- 060 – 2022, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”, se presenta el informe de la verificación jurídica de la única propuesta allegada, así:

PROPUESTA: ROSALBA PALMA DE SOLINA
NIT 41442054-3

ITEM		DOCUMENTOS DE PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1		Carta de presentación propuesta (Ver Formulario N° 1)	X Fol. 01-03	

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	X Fol. 04-07	
3	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales		X
4	Copia del Registro Único Tributarios – RUT	X Fol. 08-10	
5	Compromiso anticorrupción	X Fol. 16-17	
6	Certificación Bancaria	X Fol. 12	
7	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X Fol. 11	
8	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal	X Fol. 13	
9	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X Fol. 14	
10	Certificado registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional – RNMC.	X Fol. 15	
11	Certificación notificación electrónica		X
12	Inhabilidades e incompatibilidades.	X Fol. 18	
13	Certificación tratamiento de datos		X
14	Verificación de los antecedentes judiciales.	X Verificado en la revisión jurídica ya que no los allegan en la propuesta	

Resumen revisión requisitos jurídicos habilitantes:

NOMBRE EMPRESA Y/O OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ROSALBA PALMA DE SOLINA		X	No allega en la propuesta: 1.Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. 2.Autorización para notificación electrónica. 3.Autorización tratamiento de datos.

CONCEPTO: De acuerdo con lo anteriormente señalado, la empresa ROSALBA PALMA DE SOLINA NIT 41442054-3 NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso MINIMA CUANTÍA PN CESAP MIC-060– 2022.

VERIFICACION ECONÓMICA

El evaluador económico-financiero Wilber Gustavo Herrera Pineda, realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima cuantía PN CESAP MIC 060 2022 presenta el informe de la verificación económica - financiera así:

En atención al proceso en mención, de manera atenta envió la respuesta de la evaluación financiera, del oferente ROSALBA PALMA DE SOLINA, obrando en nombre y representación de LECHONERIA DOÑA

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ROSALBA, cuyo objeto es SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL., a continuación, se presenta la verificación económica, así:

SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL			CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR ESTIMADO CON IVA CON DESCUENTO DEL (0%)	OBSERVACION
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA					
1	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 350 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	350 GRAMOS	1	\$ 7.021	0%	\$ 7.021	N/A
2	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 400 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	400 GRAMOS	1	\$ 7.735	0%	\$ 7.735	N/A
3	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 500 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	500 GRAMOS	1	\$ 10.115	0%	\$ 10.115	N/A

CONCEPTO: el oferente ROSALBA PALMA DE SOLINA, obrando en nombre y representación de LECHONERIA DOÑA ROSALBA, CUMPLE; con las condiciones económicas exigidas para dicha contratación, teniendo en cuenta que este no sobrepasa el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y patrulleros de la Policía Nacional, del presupuesto oficial asignado total por ítem.

VERIFICACION TÉCNICA

Mediante radicado GS-2022-012054 ARSER-GRUAB– 29.25 el Evaluador Técnico Diana Carolina Pineda Pérez realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima PN CESAP MIC 060 2022 presenta el informe de la verificación técnica así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social ROSALBA PALMA DE SOLINA con Nit. 414.420.54-3 que tiene por objeto “SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS “así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
------	----------------------------------	------------------	-------	--------	-----------

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

1	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 350 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	350 GRAMOS	1	X	
2	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 400 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	400 GRAMOS	1	X	
3	LECHONA TIPICA TOLIMENSE DE 500 GRAMOS CON INSULSO Y AREPA	500 GRAMOS	1	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante, y/o distribuidor y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	Si cumple	
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV, cuyo objeto y/o actividad específica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. Las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Número del contrato. - Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 70% del presupuesto asignado al presente proceso) - Plazo de ejecución. - Fecha de inicio de contrato. - Fecha de terminación de contrato. - Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio). - Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio).		No cumple
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 100 porciones de producto fresco de reserva del producto, listo para enviar.		No cumple
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		No cumple
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará (con personal) los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		No cumple
6	EL OFERENTE: Se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.		No cumple
7	CAMBIO: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.		No cumple
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		No cumple

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo (48) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		No cumple
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad debidamente identificado con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE LECHONA) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexará los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Tránsito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co. • El vehículo de transporte que se usará para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el capítulo VII, decreto 3075, resolución 2674/2013. • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. • El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.		No cumple
11	MUESTRAS El oferente debe presentar junto con la oferta en el Centro Social de Agentes y Patrulleros – Oficina del ECONOMATO, dos (2) muestras de mínimo 250 gr cada una de lechona, debidamente identificadas con el nombre del oferente, con el fin de verificar la calidad del producto.	Si cumple	

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS PRODUCTOS LISTOS PARA EL CONSUMO (LECHONA)				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES				
	1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable , donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	No cumple	
2	Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso El oferente debe presentar con la propuesta: Programa de limpieza y desinfección de	Plan de saneamiento básico y escritas	Con la propuesta	No cumple	

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

	instalaciones • Programa de manejo de residuos sólidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.				
3	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 2.3 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos (temperaturas $\geq 65^{\circ}\text{C}$) El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículos con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega	Acta de inspección sanitaria de los vehículos. Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa.	En el momento de la entrega de la propuesta		No cumple

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

	de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.				
4	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 3 empleados de los cuales al menos 1 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, o asesoría permanente de un profesional de esta área y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	deberán anexar los siguientes documentos: - Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. - Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. - Certificación escrita de compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		No cumple
5	FICHAS TECNICAS: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.	Fichas técnicas	En el momento de la entrega de la propuesta		No cumple
6	CONTRAMUESTRAS El oferente se compromete a dejar en el Centro Social 2 muestras de mínimo 200 gr cada una de cada lechona que se suministre, debidamente identificadas con fecha de producción y fecha de vencimiento esto con el fin de almacenarla en caso de que suceda alguna novedad, esta debe ser entregada al sous chef de turno.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		No cumple
7	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el	Resultados de los análisis microbiológicos Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato Con la presentación de la oferta		No cumple

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

	contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal: - Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. - El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.	Cronograma del plan de muestreo			
--	--	---------------------------------	--	--	--

CONCEPTO: La empresa ROSALBA PALMA DE SOLINA **NO CUMPLE** con las condiciones técnicas para el presente proceso, no adjunta certificaciones ni soportes de lo solicitado.

VERIFICACION TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2022 -012048 ADMON – SOPOR 29.25, el evaluador Ing. Ambiental José Fernando García Fernández realiza evaluación correspondiente al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía PN CESAP MIC 060 2022 presenta el informe de la verificación sistema de gestión ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **ROSALBA PALMA DE SOLINA** con Nit: **41442054-3**, dentro del proceso de contratación **PN CESAP MIC 060 2022** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”** así:

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		x
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

	cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.x	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

CONCEPTO: La empresa de razón social **ROSALBA PALMA DE SOLINA con Nit: 41442054-3; “NO CUMPLE”** con la Totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Faltante: Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST

VERIFICACION TECNICA SG-SST

Mediante radicado GS-2022 – 01282/ ADMON - SOPOR – 15.2 la evaluadora técnica Catalina Romero Gómez realiza evaluación correspondiente proceso de contratación de mínima PN CESAP MIC 060 2022 presenta el informe de la verificación SG-SST así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación del SG-SST de la propuesta entregada por la empresa relacionada a continuación así:

1. ROSALBA PALMA DE SOLINA, con Nit 41.442.054-3, dentro del proceso No. PN CESAP MIC-060-2022, cuyo objetivo del contrato es **“SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**, así:

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento de este firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Con la propuesta.	NA	
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	NA	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional “La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Con la propuesta	SI	

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

	El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado" Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional. Objetivos específicos: 01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL. 02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados. 03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional. 04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos. 05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva. 07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no				
--	--	--	--	--	--

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

	uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	SI	
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 0350 del 01 de marzo de 2022, y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta	SI	
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		NO
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Con la propuesta		NO
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Con la propuesta		NO

ACTA -0266- AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 060 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LECHONA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro OFERENTE debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Con la propuesta	NO
----------	--	---	------------------	-----------

CONCEPTO: Con lo anterior el oferente NO CUMPLE con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA	SG-SST	AMBIENTAL
1	ROSALBA PALMA DE SOLINA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	25/04/2022
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 25/04/2022 al 26/04/2022 HASTA LAS 04:00 PM

COMPROMISOS:

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	28/04/2022

Se firma la presente acta por quienes participaron en la consolidación del documento, siendo las 14:30 horas del día veinticinco (25) del mes de abril de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

OPS. KATHY ACOSTA VALENZUELA

Responsable de Contratos

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 25/04/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



INFORMACION PUBLICA